



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

QUINTA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción I, incisos a) y b) y Octavo Transitorio, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en virtud de que;

CONSIDERANDO

- 1.- Que el treinta de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”, el Decreto número 207, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- 2.- Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en su artículo 72 fracción I inciso a) y b), considera la creación e instalación de la Comisión de Selección Municipal, misma que estará integrada por cinco mexiquenses; tres propuestos por las Instituciones de Educación o de Investigación del Municipio y dos propuestos por Organizaciones de la Sociedad Civil o Ciudadanos que tendrán un cargo honorario por un periodo de dieciocho meses para elegir a tres ciudadanos de probidad y honorabilidad manifiesta, con conocimientos acreditados en materia de rendición de cuentas, evaluación, fiscalización, transparencia y combate a la corrupción que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del sistema Municipal Anticorrupción, es por lo que se:

CONVOCA

A Instituciones de Educación e Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanos de Coyotepec, a participar en el proceso para conformar e instalar la “Comisión de Selección Municipal” que elegirá a los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

Dicho proceso se llevará a cabo, conforme a las siguientes bases, plazos y procesos de selección.

BASES

PRIMERA. Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexiquense, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el Municipio de Coyotepec, Estado de México, efectiva de cinco años anteriores a la fecha de la presente convocatoria;
2. Tener experiencia acreditada y haberse destacado con su contribución en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

3. No haber sido condenado por algún delito doloso.
4. No haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
5. No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
6. No haber sido miembro adherente, afiliado ó militante de algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
7. No ser o haber sido servidor público en el año inmediato anterior a la presente convocatoria;
8. No estar sancionado o inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, estatal o federal;

SEGUNDA. La primera etapa consistirá en la recepción por parte de la Secretaria del Ayuntamiento de los documentos de los candidatos que cumplan con los requisitos solicitados, mismos que deberán ser los siguientes:

- a) Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos de contacto y correo electrónico;
- b) Ficha curricular que exponga su experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- c) Constancias que acrediten su experiencia en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- d) Constancia de no inhabilitación en el servicio público;
- e) Exposición de motivos, redactada por el ciudadano postulado, donde señale el motivo de candidatura, así como su experiencia justificando en su criterio por qué califica para formar parte de la Comisión de Selección Municipal;
- f) Copias simples de acta de nacimiento y credencial de elector;
- g) Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses;
- h) Constancia de Vecindad, mediante la cual se acredite la residencia efectiva por un término de cinco años anterior a la emisión de la presente, que corresponda al Municipio de Coyotepec, y
- i) Carta bajo protesta de decir verdad, en donde la persona postulada manifieste que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

TERCERA. Los documentos de los aspirantes a conformar la Comisión de Selección Municipal, serán recibidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 23 de octubre de 2023, en la Secretaría del Ayuntamiento misma que se ubica en el interior de Palacio Municipal, Planta Alta de la Calle Plaza de la Constitución número 1, Barrio la Cabecera, Coyotepec, Estado de México, Código Postal 54660, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de Lunes a Viernes y de 09:00 a 12:00 horas, Sábado.

Las postulaciones y documentos que acompañen, deberán ser entregadas de forma personal en sobre cerrado de forma impresa, formato PDF, en medio magnético (USB o CD), debidamente firmado en todos y cada uno de los documentos que se presenten.

CUARTA.- Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaria del Ayuntamiento en expedientes individuales la documentación recibida y la remitirá a la Comisión Edilicia Transitoria.

QUINTA. - La Comisión Edilicia Transitoria, realizará una evaluación de los expedientes de los postulantes el 24 y 25 de octubre de 2023 y verificará que contengan todos los documentos solicitados, así mismo evaluará desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con la experiencia requerida en la presente convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, serán motivos suficientes para tener por no presentada la candidatura o postulación.

SEXTA.- La segunda etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de comparecencias individuales de los candidatos, por medios impresos, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página web del Municipio www.coyotepec.gob.mx, y comunicando de manera formal a las instituciones o Asociaciones que hayan postulado algún candidato y ciudadanos, el miércoles 26 de octubre de 2023.

SÉPTIMA. - La tercera etapa consistirá en la deliberación que realice la Comisión Edilicia Transitoria para seleccionar a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, calificando los mejores perfiles a más tardar el día 30 de octubre del año en curso.

OCTAVA.- Los nombres de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, se harán de conocimiento público.

NOVENA.- Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses. La expedición de los nombramientos será realizada por la Comisión Edilicia Transitoria.

DÉCIMA.- Los casos y circunstancias no previstas en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Edilicia Anticorrupción.





COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DÉCIMA PRIMERA.- En la conformación de la Comisión de Selección Municipal, se procurará que prevalezca la equidad de género.

Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México a 02 de octubre del 2023.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SÉPTIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALDERÓN.- (RÚBRICA).- SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA, CIUDADANO OSBALDO AGUILAR HERNÁNDEZ.- (RÚBRICA).- QUINTA REGIDORA Y VOCAL 1 DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA, CIUDADANA MARGARITA PALMA RAFAEL.- (RÚBRICA).-

